



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2026/8	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 17 de abril de 2026

Duración: Desde las 10:00 hasta las 10:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, se aprueba sin modificación alguna
2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-319/2021, frente a la resolución de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León



Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la resolución de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-493/2024, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-446/2021, frente a la Orden, de 5 de octubre de 2021, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se resolvió expresamente la estimación parcial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX y D.ª XXX, en representación de la Plataforma en Defensa del Hospital Policlínico de Segovia

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la Orden, de 5 de octubre de 2021, de la Consejería de Sanidad de resolución de acceso a información pública formulada por D.ª XXX y D.ª XXX, en representación de la Plataforma en Defensa del Hospital Policlínico de Segovia, en relación con datos de gasto sanitario en Castilla y León, en los términos que se contienen en el apartado quinto de los fundamentos de derecho de esta Resolución.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León debe proceder a realizar la siguiente actuación:

- Facilitar a las reclamantes la información correspondiente al apartado primero de la solicitud (identificación de los proyectos de inversión en infraestructuras hospitalarias aprobados o en ejecución en el momento de las transferencias sanitarias de 2001, cifras transferidas por el Estado para cada uno de ellos e importes efectivamente invertidos con cargo a esas cifras).

Tercero.- Notificar la presente Resolución a D.ª XXX y D.ª XXX, como representantes de la Plataforma en Defensa del Hospital Policlínico de Segovia, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-502/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por la Fundación Ciudadana Civio ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por la Fundación Ciudadana Civio ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe facilitar a la reclamante la información a su disposición, desde el año 2009 a través de la aplicación informática correspondiente, referida a:

- Listado de viviendas destinadas a alquiler con algún tipo de protección en la Comunidad de Castilla y León, con concreción de los siguientes aspectos:

- Año de comienzo de la construcción, o de aprobación del proyecto o de la compra de la vivienda por parte de la administración.

- Estado actual (en construcción, terminada y si ya ha sido adjudicada, el año de adjudicación).

- Si es promoción pública o privada.

- Entidad promotora.

- Tipo de protección.

- Si se ha construido sobre suelo público o privado, y si es suelo destinado a vivienda protegida.

- Importe sufragado por la administración.

- En el caso de viviendas compradas por la administración, entidad a la que se ha comprado e importe de la compra.



- En cuanto a los requisitos que se deben cumplir para acceder a la vivienda protegida, especificar lo que proceda, en su caso, en relación con los requisitos de edad y con los aplicables a familias numerosas o monoparentales.

Si una parte de la información solicitada no se pudiera extraer a partir de la aplicación informática señalada, esta circunstancia ha de ser debidamente motivada por la Administración.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Fundación Ciudadana Civio, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6. Propuesta de resolución de la reclamación CT-11/2022, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra (Ávila), en su condición entonces de Concejal y Portavoz del Grupo Político Podemos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación interpuesta por D.ª XXX, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, en su día, al Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra debe poner a disposición de D.ª XXX los siguientes expedientes y documentos:

- 1.- Copia de la Ordenanza Municipal de Pastos.
- 2.- Copia de los expedientes referentes a 2019, 2020 y 2021 de subasta de pastos.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra.



Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-107/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deberá facilitar al reclamante una copia completa del expediente de contratación tramitado por ese Ayuntamiento, cualquiera que sea el procedimiento utilizado, para la ejecución de las *“obras de nuevo trazado de un camino no existente, y el ensanchamiento y elevación del camino colindante con el almacén de su propiedad, sito en la calle XXX nº XXX de la localidad de Revillarruz”*. Este deberá contener, entre otros documentos, el proyecto de obra correspondiente.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Revillarruz.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-442/2024, frente a la falta de materialización del acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-28/2025, frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Quilós, Cacabelos (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Quilós, Cacabelos (León), en su calidad de vocal de esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Quilós debe facilitar al reclamante una copia del expediente correspondiente a la subvención concedida a esta Entidad Local Menor al amparo de la Convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para el ejercicio 2023, por importe de 7.000,00 euros. En el caso de que parte de la documentación expresamente solicitada no exista en el expediente indicado ni esté a disposición de la Junta Vecinal, así se deberá señalar al reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Quilós.



Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-117/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Casavieja (Ávila)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Casavieja (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se ha de proporcionar acceso a la reclamante, por medios electrónicos, a la información pública solicitada en relación con el Camping municipal “XXX”, información que se concreta en tres apartados, a saber:

- Expedientes de contratación en relación con proyectos de obras y de otras mejoras ejecutados en las instalaciones del camping municipal.
- Sentencias recaídas en los procedimientos judiciales en que haya sido parte el Ayuntamiento en relación con dicho camping.
- Cuentas del camping desde el año 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la LTAIBG, la información solicitada deberá facilitarse previa disociación de los datos de carácter personal que, en su caso, aparezcan en los documentos y deban ser objeto de protección.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Casavieja.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-38/2025, frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Muñopedro debe facilitar al reclamante el acceso al expediente de contratación de las obras de la calle XXX de Muñopedro, financiadas con ayudas del Plan de Ayuda a Inversiones Municipales (PAIMP) 2024, de la Diputación Provincial de Segovia, incluyendo el informe motivado del órgano de contratación; la aprobación del gasto; las facturas de las obras ejecutadas; los presupuestos solicitados o, en su defecto, la justificación de no haberlos solicitado; los presupuestos, proyectos y garantías presentadas por la empresa adjudicataria; el documento de retención de crédito; el proyecto o memoria de la obra realizada por el Ayuntamiento; el cargo a la aplicación presupuestaria anual en la que se incluya; el justificante de la solvencia económica y capacidad financiera de la empresa adjudicataria; el documento justificativo de la capacidad de obrar de esta empresa y su registro público; la composición de la mesa de contratación; y los documentos relacionados con la compatibilidad o incompatibilidad de los participantes en el expediente de contratación.

En el caso de que parte de la documentación expresamente solicitada no exista en el expediente indicado ni esté a disposición del Ayuntamiento de Muñopedro, así se deberá señalar al reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia).

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-457/2024, frente a la falta de acceso a diversa información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Martín de Yeltes (Salamanca), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Martín de Yeltes (Salamanca).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-137/2022, frente a las respuestas municipales a cuatro solicitudes de información y a la ausencia de respuesta a otras tres peticiones, presentadas todas ellas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación interpuesta por D. XXX frente a la actuación (respuestas realizadas) y la inactividad (falta de respuesta) del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en relación con las solicitudes de acceso a la información pública identificadas en el expositivo primero de los antecedentes de esta resolución.



Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma deberá dictar un nuevo acto administrativo motivado que dé respuesta adecuada a las solicitudes presentadas por el reclamante, en los siguientes términos:

a) Indicar qué documentación de la solicitada no existe o no se conserva en poder del Ayuntamiento, distinguiendo en su caso entre la información que nunca obró en poder del Ayuntamiento y la que pudo existir y no se conserva, con la motivación que en cada supuesto resulte procedente.

b) Informar al reclamante, si procediera, de que determinada documentación puede obrar en poder de otro organismo, con indicación expresa de cuál, a los efectos previstos en el artículo 19.1 de la LTAIBG.

c) Identificar qué documentación contable municipal obra actualmente en poder del Ayuntamiento o se encuentra accesible a través del archivo municipal.

d) En relación con el inventario de bienes municipales actual, facilitar el acceso al mismo en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con disociación, si fuera necesario, de los datos de carácter personal que pudiera contener.

e) Respecto al inventario de bienes de 1965, indicar si dicha documentación obra o no en su poder y, en su caso, en qué condiciones se puede acceder a ella.

Tercero.- Notificar la presente resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, como sujeto obligado.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-158/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra (Burgos)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra deberá facilitar al reclamante el acceso a la siguiente información:

- Copia del expediente administrativo tramitado para la concesión de las ayudas directas covid-19.

- Copia del acta de la sesión plenaria en la que se acordó su otorgamiento.

La información deberá ser facilitada previa disociación, si procediere, de los datos de carácter personal de terceros que no deban ser objeto de difusión, debiendo, en todo caso, facilitarse la información relativa a beneficiarios, importes y criterios de concesión.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-507/2024, frente a las respuestas dadas a diversas informaciones públicas solicitadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cantalejo debe facilitar al reclamante el acceso a la siguiente información:



- Copia de la memoria técnica presentada a la convocatoria de la subvención realizada por Orden, de 11 de julio de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, titulada “Propuesta integral para la mejora de la señalización y difusión del patrimonio turístico de Cantalejo”.

- Copia de la memoria técnica presentada a la convocatoria de la subvención realizada por Orden, de 27 de junio de 2024, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico titulada “Propuesta integral para la mejora de la señalización y difusión del patrimonio turístico de Cantalejo” y para el proyecto denominado “Cantalejo Calidez Comunitaria: Innovando en Confort y Conexión para nuestros Mayores” – “Mejora de la Eficiencia Energética y Bienestar en la residencia Virgen del Pinar de Cantalejo”

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cantalejo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-527/2024, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada a través de una Resolución que, en principio, ha adquirido firmeza.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente